MENDOZA, **29 OCT 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 40864/2026, en las que el docente Carlos José LEIVA solicita licencia sin goce de haberes, por razones particulares;

CONSIDERANDO:

Las razones expuestas.

El formulario de Justificación de Inasistencia y Licencias Especiales.

El contenido del Artículo 49º - Punto II – Inciso b) – Anexo II del Decreto Nacional Nº 1246/2015-PEN.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 32/2016-R y su modificatoria Ordenanza Nº 04/2022-R.

Lo informado por la Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida la **licencia sin goce de haberes por razones particulares**, al Ing. Carlos José LEIVA (Legajo 36.406 - DNI: 27.137.865), en el siguiente cargo, desde el 25 de setiembre al 29 de octubre de 2026:

- Jefe de Trabajos Prácticos – Interino – Dedicación Semiexclusiva, del Área 11 – CONSTRUCCIONES – Jefe del Área de Hormigones y Mampostería del Instituto Técnico de Investigaciones y Ensayo de Materiales ITIEM, según Resolución N° 132/2025-CD, prorrogado por Resolución N° 393/2025-CD**.**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº **794/2026**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar